

REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES

DEL CONSEJO

EN QUE A CONSEGUENCIA DE CIERTA
La presentación del Reverendo Obispo de Plasencia, se prohi-
ben las Disciplinantes, Rogativas, y otros Respetos en
las Procesiones de Semana Santa, Cruz de Mayo, Rogativas,
y otras; los Bayles en las Iglesias, sus Atrios, y Comenecios;
y el trabajar en los dias de fiesta en que no está
dispensado poderlo hacer.



1777

Año

EN MADRID.

EN LA IMPRENTA DE PEDRO MARIN.

